15

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
31 AGO 2023
Proceso N° 2019-00222

Revisadas las diligencias y las documentales adosadas al presente asunto, se dispone lo siguiente:

1. Téngase en cuenta que, durante el traslado surtido, la llamada en garantía **SOCIEDAD CONSTRUCCIONES RUBAU S.A.** guardó silencio.

2. Se advierte a las partes que deberán estarse a lo resuelto en auto proferido de manera simultánea al presente y obrante en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez
(2)

JC

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notificó por Estado
No. 054 Fecha 01 SEP 2023

El Secretario(a),